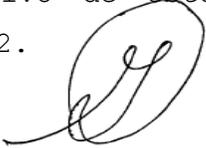




**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la petición de desarchivo de éste. La Victoria, Valle del Cauca, septiembre 27 de 2022.


GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 562

EJECUTIVO

DTE. ALICIA REBELLON DE VIEDMAN

DDO. LUIS ALVAREZ

OFICIO No. 120 del 16/07/1934

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

Veintisiete (27) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición por medio de la cual se solicita esclarecer lo pertinente a la cautela registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-61680, según orden de este Estrado Judicial dispuesta en el Oficio No. 120 del 16/7/1934, dispuesta en la anotación No. 3 del certificado de tradición en mención; estima esta Falladora que es menester suministrarle al pedimento bajo observancia, el trámite tipificado en el caso No. 10, del artículo 597 de la Obra General Procesal, habida cuenta que en atención a la antigüedad del expediente en el cual se libró la cautela indicada, a saber, radicado al año 1934, el mismo no se halla bajo la custodia física del Juzgado; superándose, a su vez, los 5 años desde el registro de la cautela.

Lo anterior, con ulterioridad a que la parte interesada allegue de manera íntegra el certificado de tradición del inmueble distinguido con la Matrícula No. 375-61680; solicitándole igualmente al Togado que Acude el interesado en la medida cautelar, que se manifieste de manera directa sobre la petición, en uso de la potestad que le suministró su poderdante, pues el pedimento atendido, si bien exhibe realizarse desde su oficina, no lo está demandando de manera expresa aquel.

NOTIFIQUESE CUMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6f7e79b4bc1a0355a23f6252be461e94c54581058e0d37ddc658787b3eeaa0**

Documento generado en 27/09/2022 08:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>